

Adm. sub. a. a. de
re. f. de. de. lano
1666 en ad
Lauer

En el dho. de alhama a veinte y siete dias del
mes de diciembre de mil seiscientos y cinco años
Yo el dho. Juan de Salbador Sanchez yner lo p. p. p. de
Almanza Regidores Concep. Jun. y Regimiento
de la dha. villa = dijeron que por quanto se
dixeron orden del Sr. Don Alonso de Paz y Juan
Cavallero del orden de calatrava superintenden
te general de las rentas de este Reyno de murcia
parag. Todo lo que se debe de este Reyno fueren
de renta de diezmos quatro por ciento en lo bene
ficial Congregacion de su Mage. Conap. sem. inier
y no lo haer proveya lo q. en binicio de el sem. inier
y qual dha. orden de Regimio en esta villa en el dia de
y quatro de este dho. mes. y es lo notoria de su dho. r.
y no dexar cargo alcaide ordinario por q. se mande
hacer acite a junta m. para q. en el se acordare lo q.
mas con binter del dho. sem. inier = y eniendo se hizo
acordaron se despache persona con q. der. para q. Paraxa
ante dho. r. Consejo. Represente las cosas de la villa
de la dha. villa. y de sus necesidades q. Pade. en
por la esterilidad de tiempos q. por ynfertunias
de estos condhos. con q. lo q. mas con binter a el
sem. inier. y en el interin q. esto se determino
nombraron Por administrador de de primer
de honor y bien fueren del año de sesenta y seis
Caralodho. quatro por ciento. a Bartolome de campo
y de sem. inier. se notifique este nombram. y de q.
y que se de un renario se le apremie a ello. y se ponga
libro de q. razon para dar la cada q. se le pida
y asi mismo nombraron para el administrador
de la zona Barquilla de de primer de honor
y de honor de la dha. villa de de primer de honor
dha. villa. a Andiego de arceano del ag.
mandaron se n. dho. nombram. lo que se fue = y asi
mismo nombraron para administrador del peso Romano
en el interin no se ha de cobrar en ella nisi Remata
de la villa propia de este dho. Concep. a Juan
Bautista de la villa de la villa de la villa de la villa
de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa